

SUBIDA DE NIVEL PARA POLICÍA MUNICIPAL

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL remite un escrito al Delegado del Área de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, Javier Barbero, a fin de que se proceda a las modificaciones pertinentes en las subidas de nivel para el Cuerpo de Policía Municipal, de acuerdo a los cambios legislativos en la CM, consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales, el pasado 1 de abril del presente año.

El cambio legislativo en el Artículo 33 de la normativa modifica la clasificación de los subgrupos:

- Subinspectores pasan del subgrupo C-1 al A-2.
- Policías y oficiales pasan del subgrupo C-2 al C-1.

Los complementos de destino actuales están acordes a los subgrupos C-2 y C-1, en función de la categoría. Con este cambio de subgrupo, los niveles de los complementos de destino del subgrupo podrán estar entre los siguientes rangos:



Cuerpos o escalas	Nivel mínimo	Nivel máximo
Subgrupo A-1	20	30
Subgrupo A-2	16	26
Subgrupo C-1	11	22
Subgrupo C-2	9	18
Sin exigencia de titulación	7	14

Al encontrarse en nuevos subgrupos de clasificación, el trabajador podrá realizar un cambio del complemento de destino.

El Cuerpo de Policía Municipal de Madrid tiene mayores competencias que el resto de policías locales debido al aumento de competencias por la puesta en marcha de la Ley de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el establecimiento del nivel de alerta 4, entre otros, circunstancias que incrementan las funciones de prevención en la seguridad en toda la ciudad.

Por ello, se ha de proceder a realizar una modificación de los complementos de destino de los agentes, quedando ésta configurada de la siguiente manera:

Comisario principal	30
Comisario	28-29
Intendente	26-27
Inspector	24-25
Subinspector	22-23
Oficial	20-21
Policía	18-19

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:

